

RESOLUCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE 15 DE OCTUBRE DE 2026 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y SE CONVOCA LA II EDICIÓN DEL CONCURSO CARTEL 25N «RE-DISEÑANDO EL RESPETO 2026».

En ejercicio de las competencias conferidas por nombramiento de 22 de abril de 2024 una vez aprobado el gasto por el órgano competente y obtenida la fiscalización previa favorable del Servicio de Control Interno, se dicta la presente resolución de convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

RESUELVO:

Primero. Aprobar las bases que figuran a continuación y convocar un premio único, con gasto máximo autorizado de 150 €, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria.

Segundo. Ordenar la publicación de las bases y convocatoria en la web oficial de la Facultad de la **II EDICIÓN CONCURSO CARTEL 25N-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

RE-DISEÑANDO EL RESPETO 2026

1. Objeto del concurso

El presente concurso tiene por objeto la selección del cartel que utilizará la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas en la campaña de sensibilización y conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).

El cartel ganador será expuesto en las aulas de docencia, en el edificio-D3 de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y difundido a través de las redes sociales de la Facultad.

2. Entidades organizadoras y logotipos

El concurso se organiza por la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas dentro de las actividades patrocinadas por el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social de la Universidad de Jaén.

Los diseños de los carteles deberán incluir necesariamente los logotipos institucionales de la Universidad de Jaén: el de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social.



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social



Facultad de
**Ciencias Sociales
y Jurídicas**

3. Participantes

Podrá participar en el presente concurso cualquier persona interesada que desee concurrir al mismo, sin que sea requisito ostentar la condición de estudiante, miembro de la comunidad universitaria o mantener cualquier otro tipo de vinculación con la Universidad de Jaén.

La participación estará abierta al público en general, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.

Para adquirir la condición de beneficiaria del premio deberá acreditarse, mediante declaración responsable incluida en la plica y sin perjuicio de la comprobación posterior, el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario/a previstos en la normativa aplicable, en particular la ausencia de prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de deudas en período ejecutivo frente a la Universidad de Jaén.

4. Temática y formato

4.1 Temática

La temática central e ineludible del cartel es el **25N: la lucha contra la violencia de género**. Se valorarán positivamente las propuestas que transmitan mensajes de prevención, denuncia, concienciación, apoyo a las víctimas e igualdad.

4.2 Formato y presentación

- Formato: vertical, tamaño A2 (594mm alto x 420mm de ancho).
- Técnica: libre
- Presentación: El archivo original editable en formato PDF y en formato PNG (300 dpi, tamaño A2, RGB).
- Inclusión de texto: El cartel debe ser principalmente visual, pero puede incluir eslogan o lema relacionado con la temática.

5. Plazo y forma de presentación

El plazo de presentación de los carteles comienza el 21 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2026 a las 23:59h.

Cada participante podrá presentar un único cartel que deberá enviar a la dirección de correo electrónico Imarin@ujaen.es- Asunto- CONCURSO 25 N

Por cada propuesta se deben enviar tres archivos:



- Archivo 1 (Cartel PDF): El diseño del cartel sin firma ni datos personales. El archivo se nombrará con un lema o seudónimo.
- Archivo 2 (Cartel PNG): El diseño del cartel sin firma ni datos personales. El archivo se nombrará con un lema o seudónimo.
- Archivo 3 (Plica): Documento en formato PDF que deberá incluir el lema o seudónimo utilizado en la obra, los datos identificativos de la persona autora —nombre y apellidos, DNI/NIE y correo electrónico—, una breve memoria explicativa o justificación conceptual del cartel presentado y una declaración responsable en la que se manifieste la autoría original de la obra y la titularidad de los derechos sobre la misma.

La plica incorporará también una declaración responsable de no hallarse incurso la persona participante en prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, de no mantener deudas ejecutivas con la Universidad de Jaén y de haber comunicado, en su caso, otras ayudas o premios concedidos para la misma finalidad. Se podrá solicitar la documentación acreditativa correspondiente antes de formular la propuesta de concesión.

Subsanación de solicitudes. Cuando una solicitud o la documentación aportada sea incompleta o presente defectos subsanables, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas requerirá a la persona interesada para que la subsane en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente a la notificación, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015). De no atenderse el requerimiento, se la tendrá por desistida, previa resolución dictada en los términos legalmente previstos. No se admitirán a posteriori cambios sustanciales del diseño que supongan presentar una obra nueva.

6. Jurado, deliberación y fallo

6.1 Jurado

El Jurado estará formado por la Directora de la Unidad de Igualdad del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social o persona en la que delegue, el Decano o persona en la que delegue, la Vicedecana de Comunicación Corporativa, un/a PTGAS y un miembro de la Comisión de Estudiantes todos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El Decano de la Facultad presidirá el Jurado y tendrá voto de calidad.

El representante de la Comisión de Estudiantes no podrá participar en el concurso.

La Vicedecana de Igualdad de la Facultad intervendrá como secretaria sin voto.



La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas que comprobará los requisitos de admisión y realizará los trámites de subsanación, audiencia y propuesta. El Jurado actuará exclusivamente como órgano colegiado de valoración: examinará los carteles admitidos, asignará las puntuaciones y elevará una propuesta motivada al órgano instructor. La resolución de concesión corresponde a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, no al Jurado.

Criterios de Valoración

Se valorará la fidelidad a la temática del 25N, la fuerza comunicativa, la originalidad, la calidad artística, la correcta inclusión de los logotipos institucionales y la conexión del diseño con la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, su entorno y sus valores.

La valoración se realizará sobre un máximo de 100 puntos, con el siguiente desglose objetivo:

- Adecuación a la temática del 25N y mensaje de prevención, denuncia, concienciación o apoyo a las víctimas: hasta 25 puntos.
- Fuerza comunicativa, claridad y capacidad de sensibilización del mensaje visual: hasta 25 puntos.
- Originalidad y creatividad del planteamiento y la composición: hasta 20 puntos.
- Calidad artística, composición y legibilidad del diseño: hasta 15 puntos.
- Inclusión y adecuada integración gráfica de los logotipos institucionales exigidos: hasta 5 puntos (su inclusión es obligatoria para la admisión).
- Vinculación del cartel con la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, su entorno y sus valores: hasta 10 puntos.

En caso de empate en la puntuación total, se dará preferencia sucesivamente al cartel con mayor puntuación en: 1.º adecuación a la temática; 2.º fuerza comunicativa; 3.º originalidad; 4.º calidad artística; 5.º vinculación con la Facultad; y 6.º integración de los logotipos. Si persistiera el empate, se resolverá mediante el voto de calidad de la presidencia del Jurado, dejándose constancia motivada en el acta.

6.2 Deliberación y fallo

- Período de Deliberación: del 20 de noviembre al 23 de noviembre de 2026
- Publicación del Cartel Ganador: El Jurado elevará su propuesta de valoración al órgano instructor, que tramitará la propuesta de resolución. La publicación de cartel ganador se realizará el 26 de noviembre de 2026 (25 de noviembre-fiesta Local). La resolución se publicará en la web y redes sociales de la Facultad. La propuesta del Jurado no es una resolución administrativa ni excluye las alegaciones y recursos legalmente procedentes.

Las personas interesadas podrán presentar alegaciones y aportar documentos durante la instrucción conforme al artículo 76 de la Ley 39/2015. Cuando resulte preceptivo el trámite de audiencia, se concederá el plazo legal correspondiente según el artículo 82 de la misma ley, salvo que proceda prescindir motivadamente de dicho trámite en los supuestos legalmente previstos. La resolución definitiva expresará los medios y plazos de impugnación.

7. Premio

Se establece un único premio para el cartel ganador, dotado con Premio en metálico de 150 € (ciento cincuenta euros) con cargo a la aplicación presupuestaria (CG-03.02 E 480.99.99) Este importe incluye la retención que corresponda.

El importe global máximo de la convocatoria es de 150 € (ciento cincuenta euros). Su concesión y abono quedan sujetos a la existencia de crédito adecuado y suficiente, a la aprobación del gasto y a la fiscalización previa en los términos de la normativa presupuestaria de la Universidad de Jaén.

Compatibilidad. El premio será compatible con otros premios, ayudas, subvenciones, ingresos o recursos destinados a la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, siempre que no exista doble financiación ni se supere, cuando corresponda, el coste de la actividad financiada. La persona premiada deberá comunicar al órgano concedente la obtención de tales ingresos o ayudas; la concurrencia podrá dar lugar a la modificación de la resolución y, en su caso, al reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

La obra ganadora se exhibirá en las aulas de docencia, en el edificio-D3 de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y difundido a través de las redes sociales de la Facultad.

8. Propiedad intelectual y aceptación

El cartel premiado pasará a ser propiedad de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén, que se reserva todos los derechos de explotación, reproducción, distribución y uso en sus campañas, citando siempre la autoría.

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, sin perjuicio del derecho de las personas participantes a formular alegaciones y a interponer los recursos legalmente procedentes contra los actos y la resolución administrativa de concesión.

El incumplimiento de la declaración responsable relativa a la autoría original o la titularidad de derechos, incluida la presentación de una obra plagada o que infrinja derechos de terceros, determinará, previa tramitación del procedimiento y audiencia de la persona interesada, la pérdida del derecho a percibir el premio o, si ya se hubiera abonado, la obligación de su reintegro total con los intereses que legalmente procedan, sin perjuicio de otras responsabilidades exigibles.

Justificación. La presentación del cartel en los formatos establecidos, la plica y la declaración responsable constituirán inicialmente la documentación de cumplimiento de la finalidad. Antes de efectuar el pago, se podrán requerir los datos fiscales, bancarios y demás justificantes imprescindibles para acreditar los requisitos y tramitar el abono, con sujeción a las normas universitarias de ejecución presupuestaria.



**Universidad
de Jaén**

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social



Facultad de
**Ciencias Sociales
y Jurídicas**

9. Obligaciones de control, modificación y reintegro

La persona beneficiaria estará obligada a facilitar al órgano concedente y a los servicios universitarios encargados del control, en particular al Servicio de Control Interno, toda la información y documentación que le sean requeridas para verificar las condiciones de concesión, la finalidad del premio y el cumplimiento de sus obligaciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión, así como la obtención concurrente de otros premios, subvenciones, ayudas o ingresos incompatibles con los límites indicados, podrá motivar la modificación de la resolución. El incumplimiento parcial podrá dar lugar a una reducción proporcionada de la cuantía cuando resulte posible mantener la finalidad; el incumplimiento esencial, y especialmente la falta de originalidad o de titularidad legítima de los derechos sobre la obra, determinará la pérdida total del premio o el reintegro íntegro. Si el premio ya se hubiera pagado, se exigirá la devolución total o parcial, más los intereses de demora que procedan, mediante el procedimiento administrativo correspondiente y con audiencia de la persona interesada.

10. Publicidad y régimen de recursos

Las bases y la convocatoria, así como la resolución con el cartel ganador se publicarán en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén.

Contra la resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Jaén, 22 de octubre de 2026

MARIN CACERES
LAURA -
26012922Z

Firmado digitalmente
por MARIN CACERES
LAURA - 26012922Z
Fecha: 2026.10.22
13:44:38 +02'00'

Fdo. Vicedecana de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
de la Universidad de Jaén